



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0474-OF

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2016

Asunto: Dictamen Favorable - Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí - Oficio Nro. 991-R-MCS-2016

Señor Economista
Fausto Eduardo Herrera Nicolalde
Ministro de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Doctor
Alejandro Miguel Camino Solórzano
Rector
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. 991-R-MCS-2016, recibido en este despacho el 05 de Septiembre de de 2016, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM) solicita a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) realizar modificaciones al Plan Anual de Inversión 2016, **con el objetivo de incluir el proyecto "Pago por desvinculación del personal docente, administrativo y de servicios de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, pertenecientes al grupo prioritario con enfermedades catastróficas y fallecimientos, desde el periodo 2011 - 2016"**, perteneciente a la ULEAM, **por un monto de US\$ 679.288,14**, que corresponden a recursos de autogestión, recursos liberados del crédito interno otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador y saldos comprometidos no devengados del año 2015, con la finalidad de liquidar las obligaciones pendientes de las servidoras y los servidores públicos que presentan necesidades prioritarias por enfermedades catastróficas y fallecimientos, sobre la base de lo cual informo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y considerando que el proyecto antes mencionado cuenta con dictamen de prioridad emitido por la máxima autoridad de la ULEAM, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo **incluye el proyecto "Pago por desvinculación del personal docente, administrativo y de servicios de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, pertenecientes al grupo prioritario con enfermedades catastróficas y fallecimientos, desde el periodo 2011 - 2016"**, en el Plan Anual de Inversión 2016 y **emite dictamen favorable** al incremento de **US\$ 463.940,97**, de acuerdo al detalle adjunto (Anexo 7).

Es importante señalar que la modificación presupuestaria antes citada queda sujeta a revisión por parte del Ministerio de Finanzas y que la misma implica un incremento al techo global del Plan Anual de Inversión de la ULEAM.

Por otro lado, informo a la ULEAM que su requerimiento no fue atendido en su totalidad, debido a que los recursos correspondientes a saldos comprometidos no devengados del año 2015, por un monto de US\$ 215.347,17, ya cuentan con dictamen favorable de SENPLADES con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0142-OF. Razón por la cual, la ULEAM podrá realizar las reformas internas correspondientes para el financiamiento del proyecto, en el marco del artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Finalmente, recuerdo a la ULEAM realizar las actualizaciones en el Banco de Programas y Proyectos -SIPeIP-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y, artículo 41 del Reglamento del mismo Código.

Anexos:

Anexo 1: Solicitudes de requerimiento ULEAM





Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0474-OF

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2016

Anexo 2: Justificativo Requerimiento
Anexo 3: Dictamen de Prioridad
Anexo 4: Informe técnico de la Dirección de Planes de Inversión
Anexo 5 Liberación de recursos de crédito otorgado por el BDE
Anexo 6 Modificación Saldos Comprometidos No Devengados
Anexo 7 Cuadro Dictamen Favorable ULEAM Inclusión e Incremento

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Gluckstadt
SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR

Referencias:

- SENPLADES-CGAF-DGD-2016-3746-EXT

Anexos:

- anexo_1_solicitud_requerimiento_vfinal.pdf
- anexo_2_justificativo_del_requerimiento_vfi.pdf
- anexo_3_dictamen_de_prioridad_vfinal.pdf
- anexo_4_informe_dpi-it-0466-2016_vfi.pdf
- anexo_5_liberación_de_recursos_de_crédito_otorgado_por_el_bde_parte_i.pdf
- anexo_5_liberación_de_recursos_de_crédito_otorgado_por_el_bde_parte_ii.pdf
- anexo_6_modificación_saldos_comprometidos_no_devengados_vfi.zip
- anexo_7_cuadro_dictamen_favorable_uleam_oficio_nro_bde-seg-2016-0284-of_vfi.pdf

Copia:

Señora Economista
Madeleine Leticia Abarca Runruil
Viceministra de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soria Balseca
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS

Señorita Licenciada
Verónica Silvana Chávez Martínez
Directora Nacional de Egresos No Permanentes
MINISTERIO DE FINANZAS

Señora Economista
Susana Lis Chu Yep
Directora Nacional de Calidad del Gasto Público
MINISTERIO DE FINANZAS

Señorita Ingeniera
Viviana Alexandra Villegas Mora
Asesora de Despacho

Señora Economista
Diana Carolina Peña Villacis
Subsecretaria de Inversión

Señora Magíster
Magali Maricela Palchisaca Domínguez





Secretaría Nacional
de **Planificación**
y **Desarrollo**



ANEXO No.- 7: CUADRO DICTAMEN FAVORABLE INCLUSIÓN E INCREMENTO

CUP	INSTITUCIÓN	PROYECTO	FUENTE	AUMENTO	TOTAL
91740000.0000.381460	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	PAGO POR DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI, PERTENECIENTES AL GRUPO PRIORITARIO CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y FALLECIMIENTOS, DESDE EL PERIODO 2011 - 2016	AUTOGESTIÓN	186.659,84	186.659,84
			FISCALES	277.281,13	277.281,13
TOTAL				463.940,97	463.940,97



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0474-OF

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2016

Asesora de la Subsecretaría General de Planificación para el Buen Vivir

dm/an/ab/fs/dp/mp





Secretaría Nacional
de **Planificación**
y **Desarrollo**



ANEXO 5: CUADRO DICTAMEN FAVORABLE INCREMENTO

COD. ENTIDAD	ENTIDAD	AUMENTO
174	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	215.347,17